

‘Militares podrían abrir fuego contra civiles que consideren guerrilleros’

Según [Ángela María Robledo](#), el concepto de ‘blancos legítimos’ posibilitaría abrir fuego contra personas que pierden su condición de civiles.

Con una abrumadora votación de 103 a 6 en la plenaria de la Cámara de Representantes, el **Congreso de la República aprobó la ley estatutaria que reglamenta la reforma a la justicia penal militar.**

A pesar de la aprobación, según la representante [Ángela María Robledo](#) hay **dudas sobre el artículo 10, que abre la posibilidad a los uniformados abrir fuego a blancos legítimos o personas que pierdan su condición de civiles** por considerárseles miembros de un grupo armado.

Ante las críticas, los congresistas Iván Cepeda, Germán Navas, [Ángela María Robledo](#) y Guillermo Rivera **demandaron la inconstitucionalidad de la Reforma del Fuero Penal Militar ante la Corte Constitucional el pasado 19 de febrero**, los parlamentarios están en mora de una respuesta.

“Tenemos enormes dudas sobre la constitucionalidad de esta ley estatutaria, no está bien definido el tema de blanco legítimo” y ello hace que la población civil se convierta en objetivo militar, dijo Robledo en Blu Radio. ([Escuche la entrevista](#))

La representante argumentó su crítica en que hay lugares de la geografía colombiana, como Putumayo o Nariño, en donde por la intromisión de la guerrilla, **si las Fuerzas Militares detectan guerrilleros vestidos de civil podrían abrir fuego, pero allí se podrían ver afectados otros civiles inocentes.**

“El concepto de blanco militar es tan general que se podría perder la protección a la población civil”, sin embargo, para la mayoría de la plenaria de la Cámara algunos guerrilleros vestidos de civil pretenden evadir las autoridades y en otros casos, quienes cometen atentados son civiles al servicio de la subversión.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-428477-militares-podrian-abrir-fuego-contra-civiles-consideren-guerrill>